

DECRETO ALCALDICIO N° 500 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

01 MAR 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos
Decreto alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 23.02.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Suministro de servicio producción y desarrollo de eventos para la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Requinoa.

El Memo N°37 de fecha 28.02.2023, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 471 de fecha 23.02.2023, por falta de información en las bases técnicas y administrativas para dicha licitación.

DECRETO :

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 23.02.2023, por falta de información en las bases técnicas y administrativas para dicha licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/IBI/jamv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE